



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TENABO 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO DE TENABO

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2021

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1, 2 fracción LI, 78, 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; El Honorable Ayuntamiento Municipio de Tenabo, Campeche, 2018-2021 conforme a los términos normativos, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se emite el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2020 con el propósito de dar a conocer las evaluaciones que se realizarán, así como los Programas Presupuestarios considerados a evaluar a fin de dar cumplimiento a los lineamientos antes señalados.

CONSIDERACIONES GENERALES

I. Propósito del Programa Anual de Evaluación.

1. Identificar los Programas Presupuestarios y/o fondos federales a evaluar y el tipo de evaluaciones que se aplicarán a cada uno de ellos.
2. Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los Programas Presupuestarios y/o fondos federales.
3. Articular los resultados de las evaluaciones de los Programas Presupuestarios con la Programación y Presupuestación como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
4. Difundir los resultados de las evaluaciones de los Programas Presupuestarios.
5. Consolidar el SED.

II. Para efectos del presente Programa se entenderá por:

1. LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
2. LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental
3. CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable
4. CMAC: Comité Municipal de Armonización Contable
5. MML: Metodología de Marco Lógico.
6. MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.
7. PbR: Presupuesto basado en Resultados.
8. GpR: Gestión por Resultados.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TENABO 2018-2021



9. SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

10. Enlace: Funcionario designado como responsable de la administración y ejecución de los Programas Presupuestarios.

11. Términos de Referencia (TdR): Establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigida la evaluación, son creados antes de la etapa de diseño de la evaluación y describen la idea de lo que se quiere evaluar. El instrumento debe contener lo que esperamos obtener de la misma. Se aplican para servicios de carácter intelectual/académico y de asesoramiento provistos por consultores. Los TDR son parte integrante de las denominadas bases, pliegos o pedidos de propuestas para la selección de consultores. El responsable de la elaboración de los TDR es el área técnica que identifica la necesidad de los servicios a contratar. Los aspectos mínimos que deben contener un TDR, son los siguientes: Antecedentes, Objetivo general y objetivos específicos y Alcance, enfoque de la evaluación y actores implicados.

12. Evaluación: Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas presupuestadas.

13. Evaluación de Consistencia y Resultados: Análisis sistemático del diseño y desempeño global de los programas para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores. (Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal)

14. Seguimiento: El seguimiento puede definirse como una función continua cuyo principal objetivo es proporcionar a los gerentes y a los principales interesados, en el contexto de una intervención en curso, indicaciones tempranas de progreso, o de la falta de progreso, en el logro de resultados. La intervención en curso puede ser un proyecto, un programa u otro tipo de apoyo para lograr un efecto.

15. Evaluación del Desempeño: Verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión para conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, estatales y municipales. (LFPRH, 2014)

16. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos. (LFPRH, 2014)

17. Trabajo de campo: Conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa, mediante la





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TENABO 2018-2021



aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o levantamientos en sitio, así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones.

18. Trabajo de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable del Programa Presupuestario sujeto a seguimiento y/o evaluación.

19. Evaluación Final y Ex Post: Se realiza una vez finalizada la intervención. Su objetivo es emitir un juicio sobre el éxito o fracaso de la intervención desarrollada, el acierto de la estrategia diseñada, su grado de flexibilidad y capacidad de adaptación a una realidad siempre cambiante, su eficacia y eficiencia, la adecuación de los mecanismos de gestión y seguimiento aplicados, y los resultados e impactos logrados. Puesto que es necesario dejar transcurrir un tiempo desde la finalización de la intervención para que se manifiesten los impactos y efectos más indirectos, suele distinguirse entre evaluación Final (realizada nada más terminar la intervención) y evaluación Expost (realizada en un momento posterior). Son evaluaciones retrospectivas. (Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo,).

20. Indicadores: Expresión cuantitativa o cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Los indicadores podrán ser estratégicos o de gestión y deberán permitir la medición de estos rubros en las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía y calidad.

21. FISM: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

III. Cronograma de Ejecución.

N O.	FONDOS FEDERALES	QUIEN REALIZA	EN QUE MOMENTO	QUE SE EVALUA	HERRAMIENTAS DE INFORMACIÓN	ENTREGABLES	FECHAS	
		EVALUADOR EXTERNO C.P. FERNANDO RAMIREZ	FINAL	ESPECIFICACION DEL DESEMPEÑO			INICIO	TERMINO
1	FISMDF 2020	X	X	X	CUESTIONARIO DISEÑADO EN BASE A LOS TDR	INFORME FINAL Y RESUMEN EJECUTIVO	03-JULIO-2020	28-FEBRERO-2021





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TENABO 2018-2021



IV. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación

Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer a los titulares de las dependencias y entidades de la administración municipal, a los responsables directos de los Programas Presupuestarios.

V. Difusión sobre los resultados.

El Municipio publicará en la página web del H. Ayuntamiento. Las recomendaciones sobre los aspectos susceptibles de mejora y la asignación presupuestal quedarán sujetas a los resultados alcanzados en estas evaluaciones.

Elaboró

ARQ. JOSE GUADALUPE CEN POOT
Director de Planeación
Municipio de Tenabo.



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN

H. AYUNTAMIENTO
TENABO,
CAMPECHE
2018 - 2021

